

INNOVACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

ITINERARIO: Ciencias Sociales

ESPECIALIDADES: Economía, Empresa y Comercio; Formación y Orientación Laboral; Hostelería y Turismo.

Curso 2021/2022

(Fecha última actualización: 14/07/2021)

(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 14/07/2021)

| SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER | TIPO DE ENSEÑANZA | IDIOMA DE IMPARTICIÓN |
|-----------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|
| 1/2 | 6 | Obligatoria | Presencial / Semipresencial / Virtual | Español |
| MÓDULO | | Innovación Docente e Investigación Educativa | | |
| MATERIA | | Innovación Docente e Investigación Educativa | | |
| CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO | | Escuela Internacional de Posgrado | | |
| MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE | | Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas | | |
| CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA | | Centro administrativo: Escuela Internacional de Posgrado Lugar de docencia: ver horarios (https://masteres.ugr.es/profesorado/docencia/horarios) | | |
| PROFESORES ¹⁾ | | | | |
| Miguel Ángel Gallardo Vigil | | | | |
| DIRECCIÓN | | Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, 3ª planta, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla. Despacho nº 320. Correo electrónico: magvigil@ugr.es | | |
| TUTORÍAS | | http://mide.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes/842ebdd06f01872b039e37db31b80667 | | |
| Ligia Isabel Estrada Vidal | | | | |
| DIRECCIÓN | | Dpto. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, 3ª planta, Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla. Despacho nº 305. Correo electrónico: ligia@ugr.es | | |
| TUTORÍAS | | http://mide.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes/5f4c5207b81ac4007435abd6f2d8e508 | | |

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ng7121/>!)

Antonio Moreno Cortés

| | |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCIÓN | Dpto. de Organización de Empresas II, 1ª planta, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. Despacho nº 117. Correo electrónico: antoniomoreno@ugr.es |
| TUTORÍAS | https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/d4564514c545406378b6cdf631b9657f |

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



- CG14. Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE39. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de las especialidades integradas en el área correspondiente.
- CE40. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias del área y plantear alternativas y soluciones.
- CE41. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
- CE42. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Tras cursar esta materia los alumnos han de ser capaces de:

- Identificar problemas relativos a la enseñanza y el aprendizaje de las áreas de conocimiento que conforman el currículo de Educación Secundaria, emitiendo opiniones y argumentos fundamentados acerca de sus causas y posibles soluciones.
- Conocer conceptos, modelos, métodos y técnicas de investigación e innovación educativa.
- Conocer metodologías, técnicas e instrumentos básicos para la recogida y tratamiento de información sobre procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Analizar proyectos, propuestas y actividades innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las materias sabiendo valorar la compatibilidad y viabilidad de los mismos con opiniones y argumentos fundamentados;
- Plantear un proyecto de investigación y de innovación educativa para la resolución de un problema sobre enseñanza y aprendizaje de alguna materia del currículum de Educación Secundaria.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

Las competencias específicas de esta materia, junto con los resultados de aprendizaje, incluyen referencias explícitas a contenidos de enseñanza que se estructuran y desarrollan a través de las diferentes materias del área, con la siguiente relación temática:

- Situación de la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Sociales en la ESO, FP y Bachillerato. Identificación de problemas generales y específicos.
- Indicadores de calidad en las Ciencias Sociales: desempeño de la docencia, contenidos a enseñar, buenas prácticas, materiales de aprendizaje, la evaluación y la orientación.
- Papel de la innovación en la mejora de la enseñanza. Proyectos, propuestas y actividades de enseñanza innovadoras para la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Sociales.
- La investigación educativa como estrategia de formación docente. Metodologías y técnicas básicas para la recogida y tratamiento de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales.
- Diseño de proyectos de investigación didáctica sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales en la ESO, FP y Bachillerato.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Parte I. Investigación Educativa

- Tema 1. Contextualización de la investigación en el marco de la Educación Secundaria.
- Tema 2. La investigación cuantitativa y cualitativa: paradigmas, características, proceso de



investigación.

- Tema 3. La investigación-acción como herramienta de mejora del proceso educativo en Educación Secundaria.
- Tema 4. El informe de la investigación.
- Tema 5. Fundamentación teórica: Búsqueda de información y normativa APA.
- Tema 6. Diseños básicos de investigación.
- Tema 7. Instrumentos para la recogida de información en investigaciones de corte cuantitativo y cualitativo.
- Tema 8. Análisis cuantitativo y cualitativo de datos.

Parte I. Innovación Docente

- Tema 9. Situación de la enseñanza y el aprendizaje en las Ciencias Sociales. Identificación de problemas generales y específicos.
- Tema 10. Indicadores de calidad en las clases de las Ciencias Sociales: desempeño de la docencia, contenidos a enseñar, buenas prácticas, materiales de aprendizaje, la evaluación y la orientación.
- Tema 11. La innovación docente y sus mecanismos para la enseñanza de las Ciencias Sociales.
- Tema 12. Introducción al diseño de proyectos de innovación.
- Tema 13. La divulgación científica.
- Tema 14. El profesor como investigador e innovador. Análisis crítico de la práctica docente.
- Tema 15. Las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Ciencias Sociales.

TEMARIO PRÁCTICO:

Parte I. Investigación Educativa

- Taller 1. Herramientas informáticas para la investigación.
- Taller 2. Búsqueda bibliográfica en bases de datos, portales y repositorios.
- Taller 3. Citas, referencias y gestores bibliográficos.
- Taller 4. Construcción de instrumentos de recogida de datos.
- Taller 5. Análisis de datos.
- Seminario 1. Planteamiento de un proyecto de investigación educativa.

Parte I. Innovación Docente

- Taller 6. Análisis de proyectos de innovación docente.
- Taller 7. Estructura y componentes de un proyecto de innovación docente.
- Seminario 2. Diseño y planteamiento de un proyecto de innovación docente incidiendo en el análisis de necesidades, descripción, objetivos y viabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Buendía, L, Gutiérrez, J. González, D. y Pegalajar, M. (1999). *Modelos de análisis de la investigación educativa*. Ed. Alfar.
- Bueno, A. (2002). Análisis cientimétrico de la productividad en la Revista de Investigación Educativa (1983-2000). *Revista de Investigación Educativa*, 21(2), 507-532.
- Fernández-Cano, A. (1995). *Métodos para evaluar la investigación en Psicopedagogía*. Ed. Síntesis.
- López Fuentes, R. (Coord.) (2005). *Estrategias de recogida de información en investigación educativa*. Ed. A-E.
- López, R. (Coord.) (2011). *Innovación docente e investigación educativa: Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas*. Grupo Editorial Universitario (GEU Editorial).
- Rodríguez, C.; Gallardo, M.A; Pozo, T.; Gutiérrez, J. (2006). *Iniciación al análisis de datos*



cuantitativos en educación. *Análisis descriptivo básico: teoría y práctica mediante SPSS*. Grupo Editorial Universitario.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- American Psychological Association. (2020). *Publication Manual of the American Psychological Association (7th ed.)*. Author. <https://doi.org/10.1037/0000165-000>
- Anguera, M.T. (1990). Metodología observacional. En J. Arnau, M.T. Anguera y J. Gómez. *Metodología de la investigación en Ciencias del Comportamiento* (pp. 125-236). Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Biesta, G.J.J. (2006). *Beyond Learning: Democratic Education for an Human Future*. Paradigm Publishers.
- Bisquerra, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.
- Colás, P. (2007). La Investigación – Acción y la generación de conocimiento educativo. En M. Campillo y A. Zaplana (Coord.). *Investigación, educación y desarrollo profesional* (pp.). DM.
- Colás, P. Buendía, L. Y Hernández, F. (Coord.) (2009). *Competencias científicas para la realización de una tesis doctoral*. Davinci.
- Ebbutt, D. y Elliott, J. (1990). ¿Por qué deben investigar los profesores? En J. Elliott. *La investigación-acción en educación* (pp. 176-190). Morata.
- Etxebarria, J. y Tejedor, F. J. (2005). *Análisis descriptivo de datos en educación*. La Muralla.
- Koutselini, K. (2008). Participatory teacher development al schools: Process and issues. *Action Research*, 6, 29-48.
- Mateo, J. y Martínez, F. (2008). *Medición y evaluación educativa*. La Muralla.
- Morales, P. (2008). *Estadística aplicada a las Ciencias Sociales*. Universidad Pontificia Comillas.
- Morales, P. y otros (2003). *Construcción de Escalas de Actitudes tipo Likert*. La Muralla.
- Pantoja, A. y Campoy, T. (2000). La formación inicial del profesor de educación secundaria. Situación actual y perspectivas de futuro. *Revista de Investigación Educativa*, 18(1), 147-173.
- Paredes, J. y De la Herrán, A. (Coords.). (2009). *La práctica de la innovación educativa*. Síntesis.
- Rodríguez, C.; Gutiérrez, J. y Pozo, T. (2007). *Fundamentos conceptuales y desarrollo práctico con SPSS de las principales pruebas de significación estadística en el ámbito educativo*. Grupo Editorial Universitario.
- Rodríguez, S.; Gallardo, M.A.; Olmos, M.C. y Ruiz, F. (2006). *Investigación educativa: metodología de encuesta*. GEU.
- Salvador, F. y Mieres, C. (2006). Comprensión lectora de alumnos de educación primaria y secundaria obligatoria. *Revista de Educación de la Universidad de Granada*, 19, 81-92.
- Sevillano, M.L. (Dir.); Bartolomé, D. y Pascual, M^a A. (2007). *Investigar para innovar en la enseñanza*. Pearson Educación.
- Tejedor, J. y Etxebarria, J. (2006). *Análisis inferencial de datos en educación*. La Muralla.
- Whitehead, J. y McNiff, J. (2006). *Action Research: Living Theory*. Sage.
- Wood, L.A.; Morar, R. y Mostert, L. (2007). From Rhetoric to Reality: The Role os Living Theory Action Research. *Education as Change*, 11(2), 67-80.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- A.P.A. (Americam Psychology Association). Apa Style. <http://www.apastyle.org>.
- Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa. Recursos para docentes e investigadores. <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/inicio.html>.
- Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Educación del Profesorado. <https://intef.es/>.
- E-COMS (Electronic Content Management Skills). <http://www.mariapinto.es/e-coms>. Tutorial para el aprendizaje de habilidades y estrategias de análisis, evaluación y gestión de la información que incluye una zona específica para el estudiante universitario que se inicia en la investigación.
- EURYBASE. https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/home_en. Contiene amplia y



detallada información sobre los sistemas educativos incluidos en la Red Eurydice.

- GOOGLEDOS. <http://docs.google.com>. Herramienta web que posibilita crear y compartir documentos, presentaciones, hojas de datos, formularios o encuestas y dibujos con otros usuarios de la red, lo que ayuda a realizar tareas de investigación relacionadas con la recogida de información, el análisis de información y la difusión de resultados.
- REDINED (Red de información educativa). <http://www.redined.mec.es>. Red de información educativa que recoge investigaciones, innovaciones y recursos producidos en España.

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD1. Las clases expositivas consistirán básicamente en lecciones impartidas por el profesorado, dedicadas a la presentación del marco teórico, conceptual y metodológico de la materia.
- MD2. Las clases prácticas procurarán la implicación del alumnado mediante el desarrollo de una metodología docente activa y participativa. Todas las tareas del alumnado (estudio, trabajos, uso de ordenador, proyectos, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas) serán orientadas por el profesorado tanto en el aula como en las sesiones de tutoría, fomentando el trabajo individual y en grupo.
- MD3. En las sesiones de tutoría se atenderá a los/las estudiantes para comentar cuestiones concretas sobre sus tareas y resolver cualquier dificultad relacionada con la materia.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SE1 – Elaboración de trabajos escritos.
- SE2 – Observación de las clases prácticas.
- SE3 – Observación de las tutorías.
- SE4 – Observación de su participación.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria. Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:
 - Actividades de clases y análisis de supuestos prácticos (40%)



- Trabajo de aplicación final (40%)
- Participación (20%)

Criterios de evaluación

- Actividades de clases y análisis de supuestos prácticos:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Participación:
 - Interés por las explicaciones que proporciona el docente, siendo respetuoso con dichas intervenciones y respetando el turno de palabra.
 - Respeto e interés por las intervenciones de los compañeros.
 - Claridad y adecuación de las explicaciones, dudas o planteamientos que realiza durante las intervenciones en clase, adecuadas a los contenidos de la materia.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en



el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SEI – Elaboración de trabajos escritos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:
 - Guión de prácticas (25%)
 - Trabajo de aplicación final (25%)
- Prueba evaluativa escrita presencial (50%)

Criterios de evaluación

- Cuadernillo de actividades de aplicación práctica:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.



- Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
- Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
- Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
- Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
- Soporte legislativo y epistemológico.
- Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
- Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Prueba evaluativa escrita:
 - Adecuación de la respuesta a la cuestión o supuesto planteado.
 - Uso de elementos de justificación y/o fundamentación como referencias normativas, teóricas o prácticas.
 - Desarrollo de la cuestión y/o solución de la situación planteada de forma verosímil y con posibilidad de aplicarlo a la práctica educativa real.
 - Empleo de un adecuado lenguaje técnico y corrección gramatical, de forma que la explicación sea clara.
 - Creatividad y organización de la respuesta mediante el uso de elementos de presentación como esquemas, tablas, etc.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio



nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SEI – Elaboración de trabajos escritos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:
 - Guión de prácticas (25%)
 - Trabajo de aplicación final (25%)
- Prueba evaluativa escrita presencial (50%)



Criterios de evaluación

- Cuadernillo de actividades de aplicación práctica:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Prueba evaluativa escrita:
 - Adecuación de la respuesta a la cuestión o supuesto planteado.
 - Uso de elementos de justificación y/o fundamentación como referencias normativas, teóricas o prácticas.
 - Desarrollo de la cuestión y/o solución de la situación planteada de forma verosímil y con posibilidad de aplicarlo a la práctica educativa real.
 - Empleo de un adecuado lenguaje técnico y corrección gramatical, de forma que la explicación sea clara.
 - Creatividad y organización de la respuesta mediante el uso de elementos de presentación como esquemas, tablas, etc.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.



El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, pondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

| HORARIO (Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PARTE I: Iniciación a la Investigación Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Miguel Ángel Gallardo Vigil magvigil@ugr.es http://mide.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes/842ebdd06f01872b039e37db31b80667 Ligia I. Estrada Vidal ligia@ugr.es http://mide.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes/5f4e5207b81ac4007435abd6f2d8e508 <p>PARTE II: Innovación Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Antonio Moreno Cortés antonimoreno@ugr.es https://directorior.ugr.es/static/PersonaIUGR | <p>Además de las tutorías presenciales que cada profesor determine, según la modalidad sincrónica o asincrónica, se podrá utilizar las siguientes herramientas para las tutorías on line:</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico personal de la UGR. PRADO (tareas, mensajes o los foros). Google Meet para la realización de videoconferencias. Google Drive para compartir y almacenar recursos. Otro medio que así lo considere el correspondiente profesor. <p>En la medida de lo posible se ajustará al horario de atención tutorial establecido. No obstante, y ante situaciones justificadas, se podrá modificar dicho horario.</p> |



*/show/d4564514c545406378b6cdf631b9657f

Concertar procedimiento con el profesor por medio de email según se recoge en el directorio de la UGR.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases teóricas se desarrollarán presencial y virtualmente (de forma simultánea y síncrona) según criterios y plan de actuación estipulado por la Universidad de Granada.
- Para el desarrollo de las clases virtuales se utilizará la plataforma Google Meet. La conexión a la sala de videoconferencia se realizará utilizando la cuenta de correo institucional @go.ugr.es.
- El profesorado introducirá y explicará los procedimientos a seguir en la sesión para la participación y advertirá de la grabación con la lectura previa del texto indicado por la UGR.
- El profesorado indicará que el alumnado conectado escriba en el chat sus nombres y apellidos para registrar su asistencia, habiendo entrado en la sesión con el email personal de la UGR.
- El profesorado podrá indicar el establecimiento de una/s tarea/s durante la clase de teoría que se registrará como actividad entregable en PRADO.
- Adicionalmente los estudiantes dispondrán de la plataforma PRADO (acceso con cuenta @correo.ugr.es) y Google Drive (acceso con cuenta @go.ugr.es) para el acceso a materiales, entrega de actividades (PRADO) y supervisión e interacción con el estudiantado (PRADO y Google Meet).
- Estas medidas podrán verse modificadas si las instrucciones de la Universidad de Granada las modificase durante el curso académico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SE1 – Elaboración de trabajos escritos.
- SE2 – Observación de las clases prácticas.
- SE3 – Observación de las tutorías.
- SE4 – Observación de su participación.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria (clases presenciales y clases online). Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación



- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:
 - Actividades de clases y análisis de supuestos prácticos (40%)
 - Trabajo de aplicación final (40%)
- Participación (20%)

Criterios de evaluación

- Actividades de clases y análisis de supuestos prácticos:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Participación:
 - Interés por las explicaciones que proporciona el docente, siendo respetuoso con dichas intervenciones y respetando el turno de palabra.
 - Respeto e interés por las intervenciones de los compañeros.
 - Claridad y adecuación de las explicaciones, dudas o planteamientos que realiza durante las intervenciones en clase, adecuadas a los contenidos de la materia.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.



El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, pondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

Convocatoria Extraordinaria

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SEI – Elaboración de trabajos escritos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:
 - Guión de prácticas (25%)
 - Trabajo de aplicación final (25%)
- Prueba evaluativa escrita presencial u online según determine la Universidad de Granada (50%)



Criterios de evaluación

- Cuadernillo de actividades de aplicación práctica:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Prueba evaluativa escrita:
 - Adecuación de la respuesta a la cuestión o supuesto planteado.
 - Uso de elementos de justificación y/o fundamentación como referencias normativas, teóricas o prácticas.
 - Desarrollo de la cuestión y/o solución de la situación planteada de forma verosímil y con posibilidad de aplicarlo a la práctica educativa real.
 - Empleo de un adecuado lenguaje técnico y corrección gramatical, de forma que la explicación sea clara.
 - Creatividad y organización de la respuesta mediante el uso de elementos de presentación como esquemas, tablas, etc.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.



El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, pondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

Evaluación Única Final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SEI – Elaboración de trabajos escritos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:



- Guión de prácticas (25%)
- Trabajo de aplicación final (25%)
- Prueba evaluativa escrita presencial u online según determine la Universidad de Granada (50%)

Criterios de evaluación

- Cuadernillo de actividades de aplicación práctica:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Prueba evaluativa escrita:
 - Adecuación de la respuesta a la cuestión o supuesto planteado.
 - Uso de elementos de justificación y/o fundamentación como referencias normativas, teóricas o prácticas.
 - Desarrollo de la cuestión y/o solución de la situación planteada de forma verosímil y con posibilidad de aplicarlo a la práctica educativa real.
 - Empleo de un adecuado lenguaje técnico y corrección gramatical, de forma que la explicación sea clara.
 - Creatividad y organización de la respuesta mediante el uso de elementos de presentación como esquemas, tablas, etc.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.



Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

| HORARIO (Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>PARTE I: Iniciación a la Investigación Educativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Miguel Ángel Gallardo Vigil magvigil@ugr.es http://mide.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes/842ebdd06f01872b039e37db31b80667 • Ligia I. Estrada Vidal ligia@ugr.es http://mide.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes/5f4c5207b81ac4007435abd6f2d8e508 <p>PARTE II: Innovación Educativa</p> | <p>La acción tutorial se realizará de forma online, según la modalidad sincrónica o asincrónica, se podrá utilizar las siguientes herramientas para las tutorías on line:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico personal de la UGR. • PRADO (tareas, mensajes o los foros). • Google Meet para la realización de videoconferencias. • Google Drive para compartir y almacenar recursos. • Otro medio que así lo considere el correspondiente profesor. <p>En la medida de lo posible se ajustará al horario de</p> |



| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> Antonio Moreno Cortés antoniomoreno@ugr.es https://directorio.ugr.es/static/PersonaUGR/*/*/show/d4564514c545406378b6cdf631b9657f | <p>atención tutorial establecido. No obstante, y ante situaciones justificadas, se podrá modificar dicho horario. Concertar procedimiento con el profesor por medio de email según se recoge en el directorio de la UGR.</p> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases teóricas se desarrollarán virtualmente (de forma simultánea y síncrona) según criterios y plan de actuación estipulado por la Universidad de Granada.
- Para el desarrollo de las clases virtuales se utilizará la plataforma Google Meet. La conexión a la sala de videoconferencia se realizará utilizando la cuenta de correo institucional @go.ugr.es.
- El profesorado introducirá y explicará los procedimientos a seguir en la sesión para la participación y advertirá de la grabación con la lectura previa del texto indicado por la UGR.
- El profesorado indicará que el alumnado conectado escriba en el chat sus nombres y apellidos para registrar su asistencia, habiendo entrado en la sesión con el email personal de la UGR.
- El profesorado podrá indicar el establecimiento de una/s tarea/s durante la clase de teoría que se registrará como actividad entregable en PRADO.
- Adicionalmente los estudiantes dispondrán de la plataforma PRADO (acceso con cuenta @correo.ugr.es) y Google Drive (acceso con cuenta @go.ugr.es) para el acceso a materiales, entrega de actividades (PRADO) y supervisión e interacción con el estudiantado (PRADO y Google Meet).
- Estas medidas podrán verse modificadas si las instrucciones de la Universidad de Granada las modificase durante el curso académico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SE1 – Elaboración de trabajos escritos.
- SE2 – Observación de las clases prácticas.
- SE3 – Observación de las tutorías.
- SE4 – Observación de su participación.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Atendiendo a la Modificación de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 26 de octubre de 2016 y publicada en BOUGR, nº 112, con fecha 09/11/2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

EVALUACIÓN CONTINUA

En esta modalidad, la asistencia al 80% de la materia es obligatoria (clases presenciales y clases online). Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que la constituyan podrá suponer más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).



La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:
 - Actividades de clases y análisis de supuestos prácticos (40%)
 - Trabajo de aplicación final (40%)
- Participación (20%)

Criterios de evaluación

- Actividades de clases y análisis de supuestos prácticos:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ª Ed, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Participación:
 - Interés por las explicaciones que proporciona el docente, siendo respetuoso con dichas intervenciones y respetando el turno de palabra.
 - Respeto e interés por las intervenciones de los compañeros.
 - Claridad y adecuación de las explicaciones, dudas o planteamientos que realiza durante las intervenciones en clase, adecuadas a los contenidos de la materia.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.



Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

Convocatoria Extraordinaria

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SEI – Elaboración de trabajos escritos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:

Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:



- Guión de prácticas (25%)
- Trabajo de aplicación final (25%)
- Prueba evaluativa escrita online (50%)

Criterios de evaluación

- Cuadernillo de actividades de aplicación práctica:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Prueba evaluativa escrita:
 - Adecuación de la respuesta a la cuestión o supuesto planteado.
 - Uso de elementos de justificación y/o fundamentación como referencias normativas, teóricas o prácticas.
 - Desarrollo de la cuestión y/o solución de la situación planteada de forma verosímil y con posibilidad de aplicarlo a la práctica educativa real.
 - Empleo de un adecuado lenguaje técnico y corrección gramatical, de forma que la explicación sea clara.
 - Creatividad y organización de la respuesta mediante el uso de elementos de presentación como esquemas, tablas, etc.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.

En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.



Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

Evaluación Única Final

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizará tomando como referente los siguientes sistemas de evaluación:

- SEI – Elaboración de trabajos escritos.

La calificación global responderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

La evaluación se realizará atendiendo a los siguientes instrumentos y porcentajes:



Instrumentos de evaluación

- Cuaderno de trabajo del estudiante, este documento incluirá:
 - Guión de prácticas (25%)
 - Trabajo de aplicación final (25%)
- Prueba evaluativa escrita online (50%)

Criterios de evaluación

- Cuadernillo de actividades de aplicación práctica:
 - Realización de todas las tareas planteadas en la materia.
 - Adecuación y coherencia de las tareas realizadas conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Trabajo de aplicación final: Planteamiento de una investigación o una innovación para aplicar en el ámbito de desarrollo de este máster.
 - Inclusión de todos los apartados establecidos por los docentes de la asignatura, donde haya una coherencia entre los mismos.
 - Claridad de los epígrafes, información suficiente, resaltando los aspectos relevantes.
 - Adecuación y coherencia de las diversas partes del trabajo conforme a los contenidos conceptuales y de aplicación práctica de la asignatura, con contenido interesante y motivador.
 - Adecuación de los diversos elementos que se recogen en el proyecto, como son los objetivos, hipótesis, contenidos, metodología, actividades....
 - Soporte legislativo y epistemológico.
 - Grado de profundidad en la elaboración de la redacción de las tareas, donde se constate el dominio de los contenidos, teóricos y prácticos educativos, y elaboración crítica de los mismos.
 - Claridad y coherencia de las ideas o la justificación de lo argumentado.
 - Capacidad en la riqueza de la crítica que se realiza.
 - Calidad, adecuación, actualización e interés de las citas y la bibliografía consultada a la normativa APA 7ªEd, así como de links y materiales complementarios.
 - Adecuación al manual de estilo y condiciones de calidad de formato.
- Prueba evaluativa escrita:
 - Adecuación de la respuesta a la cuestión o supuesto planteado.
 - Uso de elementos de justificación y/o fundamentación como referencias normativas, teóricas o prácticas.
 - Desarrollo de la cuestión y/o solución de la situación planteada de forma verosímil y con posibilidad de aplicarlo a la práctica educativa real.
 - Empleo de un adecuado lenguaje técnico y corrección gramatical, de forma que la explicación sea clara.
 - Creatividad y organización de la respuesta mediante el uso de elementos de presentación como esquemas, tablas, etc.

Todos los trabajos se subirán a PRADO en tiempo y forma y serán analizados con el programa antiplagio Turnitin. Aquellos trabajos con más de 20% de plagio serán calificados con la puntuación de cero.



En todos los instrumentos de evaluación deberá observarse, por parte del alumnado, una corrección lingüística llegando a ser la falta de ésta motivo suficiente para no superar la materia.

Para superar satisfactoriamente la asignatura se debe aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3).

La coordinación del Máster, de acuerdo con los profesores de la misma y los alumnos implicados, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo a la coordinación del Máster mediante escrito, motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. El procedimiento de evaluación por tribunal solo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10).

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad (Artículo 11).

